

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2015-MPMC-J/CM

Juanjui, 12 de enero de 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI:

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 001-2015 de fecha 12 de enero del 2015; y,

CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Segundo.-** Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme a las facultades otorgadas y por los considerandos expuestos y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento Interno; el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros;

ACUERDA:

**Artículo 1°.-** DERIVASE a la Comisión de Administración, Presupuesto, Economía y Promoción a la Inversión Privada, para su análisis, trámite y procedimiento regular e informe respecto de los motivos de impago de alquiler de los stands.

**Artículo 2°.-** TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, a las Gerencias y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres - Juanjui**  
Región San Martín - Perú

*Jose*  
José Pérez Silva  
D.N.I. 01048282  
ALCALDE